DECRETO Nº

1560

TEMUCO,

25 JUN 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos

de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1.-La contingencia Nacional debido al **COVID 19**, se deberá contratar personal para cubrir las labores de quienes se encuentran en cuarentena preventiva o que tienen patologías crónicas y/o pertenezcan el grupo de riesgo.

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de abril de2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre JOCELYN BEATRIZ CORTEZ NAVARRO Rut :

Funciones especificas: Apoyar al profesional médico en el Centro de Salud Familiar Amanecer,
CONTINGENCIA COVID 19, lo que contempla:

- Apoyar la realización de atención domiciliaria compleja con apoyo de oxigenoterapia a personas COVID positivo en etapa aguda o subaguda.
- Realizar acciones terapéuticas complementarias domiciliarias a personas COVID positivo en etapa aguda o subaguda.
- Atención domiciliaria a personas con condiciones de salud dependiendo de las condiciones epidemiológicas y necesidades locales

Monto Mensual	3 cuotas de: \$400.000	Monto Total	\$1.200.000
Período desde	01.05.2021	Hasta	31.07.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	REFUERZO EN APS- COVID -19 ATENCION DOMICILIARIA COMPLEJA CESFAM AMANECER	
Centro Costo	32.72.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

R. 1367/09.06.2021

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF /MSR/NEP/MDS/ spr DISTRIBUCION:

Of, de Partes Municipal

- Departamento de Salud

- Interesado

ALCALDE